

Factura: 003-002-000046397

20161701004P06391

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

Escritura N°:	20161701004P06391						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2016, (13:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501139512	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501305916	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO VILLAMARIN YADIRA MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721839445	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		155.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio

2

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

OTORGADA POR:

10

RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y SRA.

11

A FAVOR DE

12

YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN

13

CUANTIA: USD. 155,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&&& CVB &&&

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

17

Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte y tres de

18

junio del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO**

19

JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón

20

Quito, según acción de personal número uno tres dos

21

dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de

22

diciembre de dos mil trece, comparecen en calidad de

23

cedentes los cónyuges señores: **RAUL IBAN REINOSO**

24

VILLAMARIN; y, **MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI**, de

25

estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra,

26

en calidad de Cesionaria la señorita **YADIRA MARILU REINOSO**

27

VILLAMARIN, de estado civil soltera, por sus propios derechos.

28

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente
2 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que
3 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
4 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de
6 PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes
7 Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la
8 celebración de este contrato: Por una parte, los cónyuges señores:
9 RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA
10 VILLAMARIN VITERI, de estado civil casados entre sí, a quienes
11 más adelante se los llamará simplemente Cedentes; y, por otra
12 parte, la señorita YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN, de
13 estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará
14 simplemente Cesionaria. Los Comparecientes declaran ser
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y
16 Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con
17 entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus
18 propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-
19 La Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., se constituyó mediante
20 escritura pública celebrada el veinte y siete de diciembre del año
21 dos mil dos, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario
22 Público Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia
23 de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías
24 Mediante Resolución Número Cero Tres punto Q punto IJ punto
25 Cero Nueve Cero Cero (03.Q.IJ.0900), de fecha diez de marzo del
26 año dos mil tres; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
28 Pichincha, el nueve de mayo del año dos mil tres, bajo el Número

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 Uno Tres Seis Dos (1362) del Registro Mercantil, Tomo Uno Tres
2 Cuatro (134), Repertorio Número Cero Uno Tres Ocho Tres Dos
3 (013832).; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de
4 diciembre del año dos mil cinco, ante el Doctor Juan Villacís
5 Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado, en
6 legal y debida forma inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y
8 nueve de junio del año dos mil seis; la señora Gladys Mery
9 Velasteguí Vaca, cede a favor de la señorita ALEXANDRA ADRIANA
10 REINOSO VILLAMARIN, de estado civil soltera, las Cinco (5)
11 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de
12 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la
13 Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., con todos los Derechos y
14 Obligaciones inherentes a las mismas.; c).- Mediante escritura
15 pública celebrada el catorce de diciembre del año dos mil siete,
16 ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del
17 Cantón Quito Encargado, se suscribe el Aumento de Capital y
18 Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAPGREINOSOV CIA.
19 LTDA.; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías
20 Mediante Resolución Número Cero Ocho punto Q punto IJ punto
21 Cero Cero Cinco Tres Ocho Siete (08.Q.IJ.005387), de fecha
22 diecisiete de diciembre del año dos mil ocho; y, se encuentra
23 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
24 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y nueve
25 de enero del año dos mil nueve, bajo el Número Cero Dos Tres
26 Ocho (0238) del Registro Mercantil, Tomo Uno Cuatro Cero (140),
27 Repertorio Número Cero Cero Tres Dos Uno Tres (003213).; d).-
28 Por la Cesión de Participaciones Sociales; y, el Aumento de Capital

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAPGREINOSOV
2 CIA. LTDA.; la señorita ALEXANDRA ADRIANA REINOSO
3 VILLAMARIN, es Propietaria de Ciento cincuenta y cinco (155)
4 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de
5 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada
6 Compañía; e).- Fallece la señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO
7 VILLAMARIN, sin otorgar Testamento alguno, ni haber procreado
8 descendientes; por lo que a petición de Parte, el señor Notario
9 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,
10 con fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, procede a
11 conceder la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados
12 por la Causante, señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO
13 VILLAMARIN, en favor de sus Padres cónyuges señores: RAUL
14 IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN
15 VITERI, dejando a salvo el Derecho de Terceros; Posesión Efectiva
16 que, se halla en legal y debida forma inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de
18 Pichincha, el once de mayo del año dos mil doce; para los fines
19 legales respectivos.; y, f).- La Junta General Universal de Socios de
20 la Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., en sesión de carácter
21 universal, efectuada con fecha veinte de junio del año dos mil
22 dieciséis, a las ocho horas; autoriza a los Socios señores: RAUL
23 IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN
24 VITERI, padres de la Socia señora ALEXANDRA ADRIANA
25 REINOSO VILLAMARIN, para que transfieran las Ciento cincuenta
26 y cinco (155) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
27 de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que
28 la Causante posee en la Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., a

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 favor de la señorita YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN
2 Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número Uno Siete
3 Dos Uno Ocho Tres Nueve Cuatro Cuatro Guión Cinco
4 (172183944-5); con todos los Derechos y Obligaciones inherentes
5 a las mismas. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados
6 y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges
7 señores: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA
8 VILLAMARIN VITERI, ceden a favor de la Cesionaria señorita
9 YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN, de estado civil soltera,
10 las Ciento cincuenta y cinco (155) Participaciones iguales,
11 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, cada una, que les corresponde en calidad de Padres
13 de la Causante Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO
14 VILLAMARIN, en la Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., con
15 todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.
16 CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es
17 de Ciento cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica con Cero Centavos, de contado. Los Cedentes
19 declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en
20 moneda de curso legal y normal circulación, de manos de la
21 Cesionaria; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo
22 alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION:
23 La Cesionaria, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su
24 favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Queda facultada la
25 Cesionaria, para obtener que de la presente escritura pública se
26 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
27 del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha,
28 referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Sexta del
2 Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para
3 que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.-
4 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos
5 Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a los
6 cónyuges señores: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN
7 GRACIELA VILLAMARIN VITERI, para que transfieran las Ciento
8 cincuenta y cinco (155) Participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
10 cada una, que les corresponde en calidad de Padres de la Causante
11 Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, en la
12 Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria;
13 b).- El Certificado correspondiente que acredita que, la Causante
14 Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, se
15 encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía;
16 y, c) Lista de socios o accionistas de la compañía emitido por la
17 Superintendencia de Compañías. OCTAVA.- RATIFICACION: Los
18 Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las
19 Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus
20 recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se
21 servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin
22 de que, surta los efectos legales correspondientes.- HASTA AQUÍ
23 LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta
25 inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor
26 Abogado Jorge Chávez Lara, con matrícula
27 profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio
28 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 la presente escritura pública se observaron los preceptos
2 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
3 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
4 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo
5 lo cual doy fe.-

6
7 
8

9 RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN
10 050113961-2.

11 

12 MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI
13 050130591-6.

14 

15 YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN
16 1421834445

17
18
19
20 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28

El Nota.....

RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las ocho horas, en el Local de la Compañía **RAPGREINOSOV CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Calle Julián Arbaiza, S/N. y Pasaje Sin Nombre, Parroquia San Antonio de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, en atención a la convocatoria realizada por parte del señor Gerente General de la Compañía, por escrito, el día Viernes tres de junio del año dos mil dieciséis; y, actuando como Presidente la señora MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte de la señora MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, Presidenta de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por los Socios señores: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI; para Ceder las Ciento cincuenta y cinco (155) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que les corresponde en calidad de Padres de la Causante Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, en la Compañía **RAPGREINOSOV CIA. LTDA.**, a favor de la señorita YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 172183944-5; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Con la presencia de los siguientes Socios: señora MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, por sus propios y personales derechos, Titular de Ciento cincuenta y cinco (155) Participaciones; y, el señor RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN, por sus propios y personales derechos, Titular de Seiscientos noventa (690) Participaciones; y, por los derechos que les corresponde, en calidad de Padres de la Causante Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, Titular de Ciento cincuenta y cinco (155) Participaciones; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por

Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.;



2.- La señora MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por parte del señor Gerente General de la Compañía, por escrito, el día Viernes tres de junio del año dos mil dieciséis; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN, solicita la palabra y manifiesta, que conjuntamente con su cónyuge la Socia señora MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI; han presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder las Ciento cincuenta y cinco (155) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que les corresponde en calidad de Padres de la Causante Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, en la Compañía **RAPGREINOSOV CIA. LTDA.**, a favor de la señorita YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 172183944-5; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido. La Socia señora MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, se pueda Ceder las Ciento cincuenta y cinco (155) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que les corresponde en calidad de Padres de la Causante Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, en la Compañía **RAPGREINOSOV CIA. LTDA.**, a favor de la señorita YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 172183944-5; conforme se ha solicitado. EL Socio señor RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN, nuevamente solicita la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, también se adhiere a la Renuncia presentada. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. Los Beneficiarios agradecen la autorización concedida a su favor.;

5.- A las nueve horas diez minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día, contenidos en la convocatoria realizada y que motivo la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía **RAPGREINOSOV CIA. LTDA.**; y, por no haber más puntos que tratarse, la señora Presidenta de la Compañía, procede a declarar por terminada la sesión; a la vez que, agradece la presencia de todos los asistentes.

RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.



Sra. MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI.
C.C.- 050130591-6.



Sr. RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN.
C.C.- 050113961-2.

RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR.



CERTIFICADO.

RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN, en mi calidad de Gerente General, de la Compañía **RAPGREINOSOV CIA. LTDA.**; por medio de la presente CERTIFICO que la Socia señora **ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. **171675871-7** (**Fallecida**); no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 20 de Junio del 2.016.

Atentamente.

Sr. RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN.
C.C.- 050113961-2.
GERENTE GENERAL.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

150250

No. de RUC de la Compañía:

1791895312001

Nombre de la Compañía:

RAPGREINOSOV CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716758717	HEREDEROS REINOSO VILLAMARIN ALEXANDRA ADRIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 155.000	N
2	0501139612	REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 690.000	N
3	0501305916	VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 155.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 12 abr 2016 08:24:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000727316



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501305916

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: VILLAMARIN JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: VITERI DIGNA MARIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

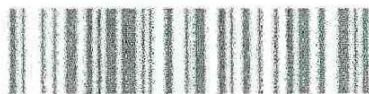
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.23 14:46:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1334606





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501305916
Nombre: VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 043-0009

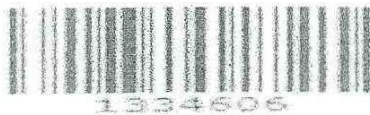
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIÑILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1334606



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0501139612

Nombres del ciudadano: REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: REINOSO GUSTAVO

Nombres de la madre: VILLAMARIN LUCILA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.23 14:44:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1334557



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501139612
Nombre: REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 029-0162

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

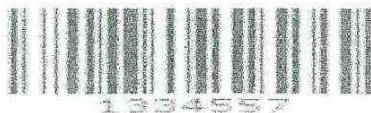
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1721839445

Nombres del ciudadano: REINOSO VILLAMARIN YADIRA MARILU

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH/TEC/POLIVALENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN

Nombres de la madre: VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 14:49:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1334707



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721839445

Nombre: REINOSO VILLAMARIN YADIRA MARILU

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 028-0203

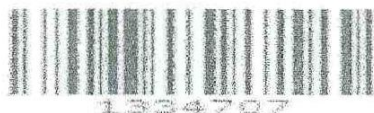
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1334707



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN RAUL REINOSO VILLAMARIN Y SRA. A FAVOR DE YADIRA REINOSO VILLAMARIN, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Támara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada RAPGREINOSOV CIA. LTDA., de fecha 27 de diciembre de 2002, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a la titular Támara Garcés Almeida, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y SRA. a favor de YADIRA MARILU REINOSO VILLAMARIN, celebrada el 23 de junio de 2016, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, que antecede.- Quito a 22 de julio de 2016.-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000025501



20161701006001600

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001600

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2016, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAPGREINOSOV CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791895312001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

Maria Augusta Baca Serrano

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5260-DP17-2016-MG



TRÁMITE NÚMERO: 54262



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	787
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /23/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAPGREINOSOV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DE LA SRA. ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN TRANSFIEREN 155 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 619-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL